

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1993, por el buque «Golfo de Vizcaya» de la matrícula de Gijón, folio 336-A, la embarcación «Saiari», folio 130/92 de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de octubre de 1993.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—50.327-E.

##### HUELVA

###### Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Chuquibea» de la 3.ª Lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 624, al «Carnillo Primero» de la 3.ª Lista de Adra, folio 1.945.

Por el «Manolo Elcaena» de la 3.ª Lista de Huelva, folio 1.486, al «Serviola Tres» de la 3.ª Lista de Villagarcía, folio 8.638.

Por el «Marucha» de la 3.ª Lista de Adra, folio 927, al «Felibea» de la 3.ª Lista de Salúcar de Barrameda, folio 676.

Por el «Villa Benisa» de la 3.ª Lista de Huelva, folio 1.501, al «Nuevo Río Guadalete» de la 3.ª Lista de Huelva, folio 1.465.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, contados

a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva, a 16 de septiembre de 1993.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente.—50.676-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Central Sanitaria, Sociedad Anónima» (CENSA) (en liquidación), la resolución de la Dirección General de Seguros de 1 de octubre de 1993 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 1 de octubre de 1993 se ha dictado la siguiente resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Central Sanitaria, Sociedad Anónima» (CENSA) (en liquidación), con fecha 30 de agosto de 1993, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado c) de los artículos 2.º y 7.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por los cuales procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cumplesme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días, alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8.º del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—50.345-E.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «San Cristóbal, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación) (número Registro C-170), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento

de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «San Cristóbal, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—50.388.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Sociedad Filantrópica Ferroviaria de Socorros Mutuos (en liquidación) (número Registro MPS-22), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad Sociedad Filantrópica Ferroviaria de Seguros Mutuos, (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—50.391.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 12 de diciembre de 1990, 22 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1991, con los números 461.305, 500.895, 502.664 y 507.353 de registro, propiedad de «Mapfre, Caución y Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Dilus Clima, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, por importes de 560.000, 508.000, 396.000 y 380.000 pesetas y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-3.251 a 3.254/93.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—50.500.

## Delegaciones

## SEVILLA

## Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 91-748, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 24 de julio de 1991, propiedad de «Servisair Ibérica, Sociedad Anónima», y constituido en metálico ante el Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, por importe de 153.300 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin efecto ni valor alguno.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.—P. D., el Delegado, José María Jiménez Castaños.—46.403.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje Campollano, con una extensión superficial de 1 Ha 59 ca, cultivo de olivos y almendros, que linda por norte, Vicente Monrabal Sayas; sur, Daniel Zomeño Izquierdo y Rafael Jordán Izquierdo; este, Estado español y Santiago García Andrés, y oeste, Enrique Navarro Clavijo, es la parcela 232 (parte) del polígono, número 245/250, del avance y se corresponde con la parcela 27 del polígono 28 del nuevo catastro, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.324-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Picassent, cultivo erial, con una extensión superficial de 37 a 40 ca, que linda por norte, Carlos Mas Martínez, Victoriano Molina Arres y Victor Tronchoni Tronchoni; sur, camino de San Blas; este, Concepción García Albert y Vicente Aguado Fillol, y oeste, camino de San Blas y hermanos Beltrán Segarra, es la parcela 286 del polígono 42, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho de aleguen.

Valencia, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.328-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje Campollano, con una extensión superficial de 15 a 40 ca, cultivo de almendros, que linda por norte, sur y oeste, Angel Gil Pérez y este, camino, es la parcela 240 del polígono 245/250 del avance y se corresponde con la parcela 35 del polígono 28 del catastro en vigor, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.331-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje rambla Cerrito, con una extensión superficial de 2 a 8 ca, cultivo de viña, que linda por norte, Estado (desconocido); sur, Estado español; este, Estado español y oeste, camino, es la parcela 393 del polígono 405 del avance y se corresponde con la parcela 487 del polígono 140 del catastro actual, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.336-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje Vega de la Torre, con una extensión superficial de 56 a 30 ca, cultivo de viña, que linda por norte, José Ballesteros Lago; sur, Enriqueta Salinas García; este, río Magro, y oeste, camino, es la parcela 22 del polígono 36 del nuevo catastro, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.339-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje Vallejo Hondo, con una extensión superficial de 76 a 50 ca, cultivo de viña, que linda por norte, camino; sur, Ubelia Navarro Garrido; este, camino y José Pérez Pérez, y oeste, camino y Rafael Verdú Navarro, es la parcela 117 del polígono 178 del avance y se corresponde con la parcela 635 del polígono 1 del nuevo catastro, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.340.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Parcela sita en el término municipal de Caudete de las Fuentes, paraje Hoya Lava, con una extensión superficial de 20 a, cultivo cereal seco, que linda por norte: Félix Solaz Ibáñez; sur, Dionisio García Hernández; este, carretera y oeste, Félix Solaz Ibáñez y Manuel Murciano Pérez, es la parcela 17 del polígono 21 del avance y se corresponde con la parcela 243 del polígono 7 del catastro actualizado, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 30 de septiembre de 1993.—El Delegado, Manuel Caballer Durá.—50.334-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, este Tribunal ha acordado suspender la tramitación de la reclamación promovida por don Manuel Montero Espada por haber tenido conocimiento de su fallecimiento, y comunicar a doña Benita Blasco Prieto que tiene el plazo de un mes para comparecer ante este Tribunal en sustitución del interesado, advirtiéndole de que de no hacerlo así, procederá la declaración de caducidad de la reclamación.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1993.—La Vocal Jefa de la Sección Séptima, Isabel Pan-Montojo González.—50.344-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 7165-91; R. S. 81-92, seguido a instancia de don Alberto Ribas Riera, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de septiembre de 1993, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 40 por 100 de la sanción impuesta a don Alberto Ribas Riera, por importe de 4.380.487 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 3.º y 4.º trimestre de 1983, 1984 y 1985, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el 20 de diciembre de 1990.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—50.342-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

## CANARIAS

## Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 1.826/1992, sobre condenación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 1.002.263 pesetas, impuesta a don Julio Cabrera Febles, en liquidación derivada del Acta de Inspección de Hacienda de esta provincia, número 10047086, incoada el 9 de octubre de 1992, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 1993.—El Abogado del Estado Secretario.—50.661-E.

**Sala de Santa Cruz de Tenerife**

En la reclamación, número 1.899/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100, de la sanción de 617.209 pesetas, impuesta a don Antonio Coello Barroso, en liquidación derivada del Acta de la Inspección de Hacienda de esta provincia, número 10047420, incoada el 14 de octubre de 1992, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 1993.—El Abogado del Estado Secretario.—50.663-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**Autoridades Portuarias****ALMERIA-MOTRIL**

*Resolución por la que se hace pública la apertura del trámite de información pública a la solicitud de concesión administrativa en el puerto de Motril, a instancia del Colectivo de Armadores de Buques de Pesca del Puerto de Motril*

El Colectivo de Armadores de Buques de Pesca del Puerto de Motril, con domicilio social en plaza Estrella del Mar, 8, Motril (Granada), solicita concesión administrativa para la construcción de fábrica de hielo en escamas en la dársena del puerto pesquero de Motril.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas personas, Organismos o Entidades se consideren interesados podrán examinar el expediente y anteproyecto de las obras en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante la Autoridad Portuaria de Almería-Motril. Recinto portuario. Motril (Granada).

Motril, 23 de septiembre de 1993.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez.—50.521.

**Confederaciones Hidrográficas****SUR***Expropiaciones*

Declarada la urgencia de las obras: «Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela. 2.ª fase. Margen derecha», acueducto de la Morra, en el término municipal de Cutar (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto

en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cutar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1993.—El Secretario general.—P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—50.673-E.

*Expropiaciones*

Declarada la urgencia de las obras: «Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela. 2.ª fase. Margen derecha», camino de acceso al acueducto de la Morra, en el término municipal de El Borge (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Borge, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1993.—El Secretario general.—P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—50.675-E.

**TAJO**

*Información pública del proyecto de ordenación del embalse de la Aceña, término municipal de Peguerinos (Avila). Clave 03.130.149/2111*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», a fin de que las Entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila).

**Nota-extracto para la información pública**

Las obras constan de:

- Pavimentación de la coronación de la presa con aglomerado en caliente.
- Pintura de la barandilla de coronación.
- La recuperación ambiental y paisajística del entorno natural, afectado por las obras de la presa, mediante la plantación de especies autóctonas.
- Labores de mantenimiento de las plantas.
- Arreglo del camino monte «La Jurisdicción» deteriorado durante las obras de los túneles 1 y 2.
- Adecuación de usos recreativos (desbroce y limpieza del terreno, excavación en apertura de caja o zanja, etc.).
- Formación de superficies (extendido y compactado de grava, colocación de adoquín de hormigón, colocación de bordillo, etc.).
- Formación de muros de piedra de granito.
- Mobiliario urbano y juegos (mesas de picnic, colocación de bancos, colocación de papeleras, soporte para aparcamientos de bicicletas, paneles informativos, etc.).
- Urbanización caseta del guarda.
- Vallado del embalse con valla tipo ganadero.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—50.492.

**MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA****Institutos de Bachillerato****MADRID****Cardenal Cisneros**

Se hace público el extravío del Título de Bachiller Superior de doña Encarnación González Ponce. Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante este Instituto de Bachillerato, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—50.487.

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE GALICIA****Consejería de Industria  
y Comercio****Delegaciones Provinciales****PONTEVEDRA**

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a 15/20 KV a C. T. Lusquiños-Tomez y C. T. Pobo-Tomez», en el término municipal de Pontevedra del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 18 de abril de 1991 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 150/1993, de 24 de junio («Diario Oficial de Galicia» número 128, de 7 de julio), expediente número 215/90 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar que los próximos días 28 y 29 de octubre de 1993 (1) a partir de las (1) horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus peritos o un Notario.

Vigo, 17 de octubre de 1993.

(1) Línea: Pobo-Tomez. Fincas: 3 a 5. Fecha: 28 de octubre de 1993. Hora: Once.

Línea: Lusquiños-Tomez. Fincas: 1 a 47. Fecha: 28 de octubre de 1993. Hora: Doce.

Línea: Lusquiños-Tomez. Fincas: 73 a 119. Fecha: 29 de octubre de 1993. Hora: Once.

Expediente número 215/90 A. T.

Línea: M. T. Pobo-Tomeza.

Provincia: Pontevedra.

Ayuntamiento: Pontevedra.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número de fincas, paraje, cultivo, nombre, apellidos y domicilio del propietario y afección (suelo: Número y superficie ocupada; vuelo: Longitud en metros y superficie en metros cuadrados):

3. Veiga Grande. Prado. Adolfo Rial Justo. Estrivela. 36900 Marín. —. —. 12. 120.

4. Veiga Grande. Prado. Hermindo Justo Pazos. Pobo-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 5. 45.

5. Veiga Grande. Prado. Desconocido. —. —. 1. 12.

Línea: M. T. Lusuquinos-Tomeza.

1. Carballeira. Monte. Celia Loureiro Amor. Pombal-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 4. 30.

2. Carballeira. Monte. Eladio Blanco Amor. C. Santo Paio-Campañó. 36157 Pontevedra. —. —. 20. 190.

3. Carballeira. Monte. Celia Loureiro Amor. Pombal-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 4. 70.

4. Pombal. Labradío. Eladio Blanco Amor. C. Santo Paio-Campañó. 36157 Pontevedra. —. —. 35. 130.

5. Pombal. Labradío. Desconocido. —. —. 12. 120.

9. Pombal. Prado. José Arosa Orozco. Gandarón-Bértola. 36140 Vilaboa. —. —. 13. 130.

10. Pombal. Prado. José Riveiro Gallego. Pombal, 6-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 16. 160.

11. Pombal. Labradío. Carmen Justo Arosa. Gandarón-Bértola. 36140 Vilaboa. 2. 2. 23. 110.

38. Muiño. Labradío. Vecinal de Tomeza. Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 12. 120.

46. Lagoa. Labradío. Desconocido. —. —. 2. 20.

47. Lagoa. Labradío. Desconocido. —. —. 11. 110.

73. Lagoa. Labradío. Hermindo Justo Pazos. Pobo-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 14. 120.

74. Lagoa. Labradío. Isaura Mella Senra. Santa Marta-Bértola. 36140 Vilaboa. —. —. 9. 90.

75. Lagoa. Labradío. José Riveiro Gallego. Pombal, 6-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 7. 70.

76. Lagoa. Labradío. Hermindo Justo Pazos. Pobo-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 5. 50.

77. Lagoa. Labradío. Isaura Mella. Senra. Santa Marta-Bértola. 36140 Vilaboa. —. —. 9. 90.

78. Lagoa. Labradío. José Riveiro Gallego. Pombal, 6-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 9. 90.

84. Lagoa. Labradío. Emilio Soutelo Iglesias. San Salvador. 36995 Poio. 5. 1. 10. 100.

85. Lagoa. Labradío. Isaura Mella Senra. Santa Marta-Bértola. 36140 Vilaboa. 5. 1. 15. 150.

91. Lagoa. Labradío. Desconocido. —. —. 3. 30.

92. Lagoa. Labradío. Desconocido. —. —. 5. 50.

94. Lagoa. Labradío. Celia Arosa. Pombal, 6-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 7. 70.

97. Lagoa. Labradío. Manuel Santiago Cortés. Pintos-Marcón-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 7. 70.

106. Laxiñas. Labradío. María Montes Poza. Alcorce-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 10. 100.

107. Laxiñas. Labradío. Hermindo Justo Pazos. Pobo-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 8. 80.

117. Laxiñas. Labradío. Herminio Farto Justo. Lusuquinos-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 22. 220.

118. Laxiñas. Labradío. Juan Laje Baamonde. Avenida Vigo, 68. 36003 Pontevedra. —. —. 13. 120.

119. Laxiñas. Labradío. Carmen Piai Malvar. Valadiña-Tomeza. 36158 Pontevedra. —. —. 4. 70.

Pontevedra, 1 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—51.192-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y

derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a 15/20 KV a centro de transformación de Rotea», en el término municipal de Porriño, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 19 de junio de 1993, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 163/1993, de 8 de julio de 1993 («Diario Oficial de Galicia» número 138 de 21 de julio de 1993), expediente número 298/1990 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 3 de noviembre de 1993, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 20 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—51.190-2.

### *Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Expediente número 298/1990 AT. Línea: Media tensión a centro de transformación Rotea. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Porriño.

Finca número 1. Paraje: Courelas. Cultivo: Labor. Propietaria: María Esther Lorenzo Pazo. Domicilio: Seixo, 9, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 7. Superficie en metros: 70.

Finca número 2. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Desconocido. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 12. Superficie en metros: 192.

Finca número 3. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Hipólito Alonso Lorenzo. Domicilio: Seixo, 8, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Suelo: Número, 1; superficie ocupada, 2. Vuelo: Longitud en metros: 27. Superficie en metros: 432.

Finca número 4. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietaria: María Esther Lorenzo Pazo. Domicilio: Seixo, 9, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 4. Superficie en metros: 64.

Finca número 6. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Gilberto Domínguez Lorenzo. Domicilio: Gándara, 8, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 4. Superficie en metros: 64.

Finca número 7. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietaria: Carmen Míguez González. Domicilio: Centeans, 31, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 9. Superficie en metros: 144.

Finca número 8. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietaria: Peregrina Moreira Alonso. Domicilio: Seixo, 9, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 7. Superficie en metros: 112.

Finca número 9. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Apolinar Martínez Lago. Domicilio: Arrotea-Pontellas, 36412 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 9. Superficie en metros: 144.

Finca número 10. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Ricardo Costas Silva. Domicilio: Volta do Río, 60, Pontellas, 36412 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 20. Superficie en metros: 320.

Finca número 11. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Enrique Campo Gandariña. Domicilio: Gandariña, 2, Escuelas Pontellas, 36412 Porriño.

Afección. Vuelo: Longitud en metros: 4. Superficie en metros: 64.

Finca número 12. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: Ricardo Costas Silva. Domicilio: Volta do Río, 60, Pontellas, 36412 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 4. Superficie en metros: 64.

Finca número 13. Paraje: Courelas. Cultivo: Pinar. Propietario: José Pereiro Lago. Domicilio: Gándara, 14, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Vuelo: Longitud en metros: 4. Superficie en metros: 64.

Finca número 16. Paraje: Courelas. Cultivo: Viña. Propietario: Lourindo Rodríguez Rodríguez. Domicilio: Seixo, 1, Torneiros, 36410 Porriño. Afección. Suelo: Número, 2 y C. T.; superficie ocupada, 2 T. T. Vuelo: Longitud en metros: 22. Superficie en metros: 220.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

#### *Inicio de expediente de aguas minerales*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, hace saber que por don Alberto Torrico Tena en representación de la Entidad «Chipiona 92, Sociedad Limitada», con domicilio en Sanlúcar de Barrameda, calle San Juan, 2, ha sido solicitada la declaración de agua mineral a las aguas subterráneas existentes en la finca «El Madroñal», propiedad de la Entidad, del término municipal de Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 1 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—50.602.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 82930/AT-5156.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación 630 KVA, en clase 16/24 KV/B2, a ubicar en local anexo a la estación de bombeo, sita en la zona denominada «Lavadero». Denominación: «CTU Lavadero».

Línea eléctrica subterránea alta tensión, 24 KV, simple circuito, trifásica, de conductores tipo DHV-15/25 KV, de 1 x 70 milímetros cuadrados, aluminio, de 45 metros de longitud, enlace con L/AT subterránea a CTU Cotiello y a CTU La Calzada.

Emplazamiento: Llanes, término municipal de Llanes.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a estación de bombeo, para saneamiento del litoral, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 6.032.465 pesetas.

Oviedo, 28 de septiembre de 1993.—El Consejero.—50.511.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### CASTELLON

#### Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2641. Amviyasvi. Sección C). 2. Caudiel.

Lo que se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 17 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Juan E. Ramos Barceló.—47.418.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 KVA, su acometida a 13,2 KV y redes de B.T. en Malón (A. T. 9/93)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» (Empresa del Grupo Iberdrola) para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida y red de B. T. aéreo-subterránea situada en término municipal de Malón destinada a mejorar el servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fran-

cisco Díaz Leante con presupuesto de ejecución de 12.113.140 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación:

Centro de transformación número 2:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 13,2/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

Celda de acometida con un seccionador neumático de 24 KV y 400 A con seccionador de p.t.

Celda de protección de trafo con un seccionador neumático de 24 KV y 400 A con cortacircuitos APR y seccionador de p.t.

Un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, aéreo-subterránea, simple circuito a 13,2 KV y 637 metros de tramo aéreo y 95 metros de subterráneo, que derivará en el apoyo número 02-33 de la línea de FENSA «Cascante-Ablitas-Malón» y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón en el tramo aéreo y por conductores 3×1×95 milímetros cuadrados Al 12/20 KV en el subterráneo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—49.998-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura y Comercio

#### Servicio de Reforma Agraria

*Aviso por el que se anuncia la expropiación de fincas de los Baldíos de Alburquerque*

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, se inician los expedientes individuales de expropiación.

Esta Jefatura de servicio anuncia:

1.º La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas que a continuación se relacionan y describen:

Finca número 7. Polígonos 7, 8, 11 y 12. Superficies: 143-63-70 hectáreas. Norte, don Miguel Román Bermejo (finca 212); Eleuteria Gamero Gutiérrez (finca 11), común de vecinos; hermanas Maya Mariscal (finca 5); don Julián Gamero Rubio y otros (finca 43). Sur: Hermanos Cantero Román

(fincas 49, 50 y 51); doña Eleuteria Gamero Gutiérrez (finca 12), zona excluida. Este: Zona excluida. Oeste: Herederos Cantero Román (finca 51) y hermanos Orrego García (finca 22).

Finca número 79. Polígonos 14 y 16. Superficie: 113-86-70 hectáreas. Norte: Hermanos de Porras Isla Fernández (finca 106). Sur: Don Rufino Tarrat Gamero (finca 116). Este: Zona excluida. Oeste: Herederos de don Juan Pablo Llarena Pasalodos (finca 78).

Finca número 143. Polígonos 9, 13, 15 y 17. Superficie: 380-71-30 hectáreas. Norte: Doña Eloisa María Olivero Gamero (finca 180); hermanos Carrasco Aspano (finca 93). Sur: Frontera portuguesa. Este: Herederos de don Juan Pablo Llarena Pasalodos (finca 78); doña Isidora Macedo Rosillo (finca 145); don Celestino Gómez Chaparro (finca 105), y doña Trinidad Llarena Pasalodos (parcela 77). Oeste: Don Rufino Tarrat Gamero (finca 115); hermanos Maya Sánchez (finca 100); hermanos Maya Duarte (finca 132); don Félix Carrasco Aspano (finca 95).

Finca número 76. Polígonos 10 y 14. Superficie: 262-50-30 hectáreas. Norte: Don Angel Bueno Santos (finca 99); doña Teresa Gamonal Gamero (finca 42). Sur: Hermanos de Porras Isla Fernández (finca 106). Este: Doña Teresa Gamonal Gamero (finca 42); hermanos Rodríguez López-Lago (finca 94). Zona excluida (doña Juana Morena Rodríguez). Oeste: Don Angel Bueno Santos (finca 99); don Emilio Vaz Berrocal (finca 121).

Finca número 77. Polígonos 15 y 16. Superficie: 46-75-80 hectáreas. Norte: Herederos de don Juan P. Llarena Pasalodos (finca 78). Sur: Celestino Gómez Chaparro (finca 105). Este: Doña Isidora Macedo Rosillo (finca 104), doña Francisca Macedo Macedo (finca 117). Oeste: don Nicolás Viu Duarte y otro (finca 143).

Finca número 78. Polígonos 13, 14, 15 y 16. Superficie: 320-74-60 hectáreas. Norte: Hermanos de Porras Isla Fernández (finca 106). Sur: Doña Trinidad Llarena Pasalodos (finca 77); doña Francisca Macedo Macedo (finca 117); don Rufino Tarrat Gamero (finca 116). Este: Doña Francisca Llarena Pasalodos (finca 79); hermanos de Porras Isla Fernández (finca 106). Oeste: Don Nicolás Viu Duarte y otro (finca 143).

2.º La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación las siguientes fechas:

Finca número 76: Día 9 de noviembre de 1993, a las nueve horas.

Finca número 77: Día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Finca número 78: Día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Finca número 7: Día 11 de noviembre de 1993, a las nueve horas.

Finca número 79: Día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Finca número 143: Día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Al levantamiento de las actas, que tendrá lugar en las fincas de referencia, se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o, en su defecto, a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 4 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, José Luis Rozas López.—50.335-E.

## Consejería de Industria y Turismo

### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2 de la línea sub. Santa Mariana-avenida de Málaga.

Final: Apoyo final de dicha línea.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,050.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Bóveda, cero.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a nuevo puente.

Presupuesto en pesetas: 4.668.225.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013327.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.115-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea del C.T. N-3 al C.T. Telefónica.

Final: C.T. Altozano (proyectado).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,033.

Emplazamiento de la línea: Calle Altozano.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 15,000/20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, calle Altozano.

Presupuesto en pesetas: 2.597.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013348.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.117-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: C.T. Pilar Viejo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,490.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Extremadura.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Almendralejo, Juan Carlos I.

Presupuesto en pesetas: 11.647.638.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013316.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.119-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea del C.T. Pryca al C.T. Perpetuo Socorro N-6.

Final: C.T. proyectada (La Molineta N-3).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Avenida Godofredo Ortega Muñoz.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, La Molineta.

Presupuesto en pesetas: 4.597.520.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013280.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.120-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-62 línea Villafranca de los Barros-Ribera del Fresno (a sustituir).

Final: Apoyo N-18 línea Ribera del Fresno-Puebla del Prior.

Término municipal afectado: Ribera del Fresno. Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,595.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Cruetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación Ribera del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 4.198.638.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013357.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.122-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea C.T. Telefónica Trajano a C.T. Banco Bilbao.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Calle Juan Pablo Forner.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Mérida, calle Juan Pablo Forner.

Presupuesto en pesetas: 4.111.526.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013331.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.123-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-24 de la línea de sub. Jerez al C.T. Gallardo.

Final: C.T. La Pipa (proyectado).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,065.

Emplazamiento de la línea: La Pipa.

Estación transformadora: Tipo: Subterráneo.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, La Pipa.

Presupuesto en pesetas: 2.376.865.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013349.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.124-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. Pall Mall Center.

Final: C.T. Continente (pasando por C.T. Hotel Tryp Medea).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,188.

Emplazamiento de la línea: Carrêtera de Unión N-V con Mérida por el puente romano.

Presupuesto en pesetas: 1.659.888.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013380.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.125-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de C.T. Muñoz Torrero al C.T. Montesinos.

Final: C.T. Telefónica de España (La Giralda).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Plaza de la Soledad.

Presupuesto en pesetas: 322.840.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013315.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.133-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea del C.T. Banco de Santander al C.T. Bomba.

Final: C.T. López de Ayala.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,045.

Emplazamiento de la línea: Calle Pedro de Valdivia.

Presupuesto en pesetas: 766.440.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013326.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.134-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea del C.T. Bote N-1 al C.T. Bote N-3.

Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas E).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,740.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 7.645.210.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013374.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.109-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea del C.T. Valva I al C. Sectt. Bote.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,040.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 4.221.160.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013373.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.110-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: C.T. Vaguadas «C».

Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas 8).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,230.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 5.603.290.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013372.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.111-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la ins-

talación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea del C.T. Bote N-2 al C.T. Bote N-3.

Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas C).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,440.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 6.193.210.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013371.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.112-14.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: C.T. Elevación 3-4 de Valuengo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,768.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Valuengo.

Estación transformadora: Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, carretera de Valuengo.

Presupuesto en pesetas: 4.817.327.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013370.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—50.114-14.

### CACERES

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Centro de transformación «Guadalupe» número 2.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,330.

Emplazamiento de la línea: Edificio «Europa» en Cáceres.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores.

Tipo: 2.

Relación de transformación: 13,200/0,380; 13,200/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres. Prolongación avenida Virgen de Guadalupe.

Presupuesto en pesetas: 10.186.004.

Finalidad: Suministro a nueva edificación.

Referencia del expediente: 10/AT-005492-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—49.996-15.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea de alimentación.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,116.

Emplazamiento de la línea: Edificio «Europa».

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores.

Tipo: 2.

Relación de transformación: 13,200/0,380; 13,200/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres. Edificio «Europa».

Presupuesto en pesetas: 6.777.173.

Finalidad: Suministro a nueva edificación.

Referencia del expediente: 10/AT-005541-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—49.982-15.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo, sin número, de línea aérea doble circuito «Villar-Norte».

Final: Apoyo número 3 del desvío proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en kilómetros: 0,304.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puente San Lázaro sobre río Jerte.

Presupuesto en pesetas: 1.636.915.

Finalidad: Posibilitar instrucción de nuevo puente.

Referencia del expediente: 10/AT-005520-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—49.983-15.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea, ETD «Galisteo-Aguas Arriba Río Alagón».

Final: Centros de transformación existentes.

Términos municipales afectados: Galisteo, Montehermoso.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 3,432.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen río Alagón.

Presupuesto en pesetas: 9.294.715.

Finalidad: Mejora de las instalaciones de alta tensión.

Referencia del expediente: 10/AT-002193-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—49.994-15.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea «Majadas-Saucedilla».

Final: Apoyo número 2 de la línea a desviar.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,350.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje los Tejares.

Presupuesto en pesetas: 876.153.

Finalidad: Eliminación situación peligrosa del trazado actual.

Referencia del expediente: 10/AT-000309-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—49.984-15.

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyos sin número, línea ETD «Galisteo-Aguas Abajo Río Alagón».

Final: Centros de transformación existentes.

Términos municipales afectados: Torrejoncillo, Rioloobos, El Batán, Montehermoso, Galisteo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 3,432.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen río Alagón.

Presupuesto en pesetas: 9.710.179.

Finalidad: Mejora de las instalaciones de alta tensión.

Referencia del expediente: 10/AT-002243-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—50.001-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista San Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea E.T.D., Moraleda-Valverde del Fresno.

Final: Tercer apoyo siguiente de la citada línea.

Término municipal afectado: Villamiel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total: 0,090 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Tipo: suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Trevejo.

Presupuesto: 498.662 pesetas.

Finalidad: Posibilitar urbanización de la plaza de Trevejo.

Referencia del expediente: 10/A.T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de septiembre de 1993.—El Jefe, Pedro García Isidro.—50.321-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución sometiendo a información pública la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la modificación de la línea actualmente existente a 45 KV, con origen en la estación transformadora «Fuencarral» y final en la estación transformadora «Torrelaguna»*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 30 de abril de 1992, se ha autorizado y declarado la utilidad pública, en concreto, de la modificación de la línea actualmente existente a 45 KV Fuencarral-Torrelaguna, solicitada por el Canal de Isabel II.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 17, número 300), se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de paso en el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la citada línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 1993, en el Ayuntamiento de Tres Cantos.

El orden de levantamiento de dichas actas previas, aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» tablón de anuncios del Ayuntamiento y en dos de los diarios de mayor circulación y se comunicará a casa del interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la Empresa «Canal de Isabel II» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—51.234.

*Resolución sometiendo a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para la construcción de la línea aérea a 66 KV, con origen en la S.E. «El Villar» y final en la S.E. «Puentes Viejas», solicitada por el Canal de Isabel II*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por el Canal de Isabel II, para la construcción de una línea aérea a 66 KV, con origen en la S.E. «El Villar» y final en la S.E. «Puentes Viejas», cuya declaración de utilidad pública, en concreto, fue concedida por esta Dirección General en fecha 2 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1993 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 31 de marzo de 1993), publicándose, como anexo a esta Resolución, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no

ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Sección 2.1 Informes, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—51.231.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALGECIRAS

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º, 2, de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, en la parcela 4.888, promovido por este excelentísimo Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los diarios en el que aparezca («Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; «Boletín Oficial» de la provincia o periódico de mayor difusión de la provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez, número 16), y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte, con avenida 28 de febrero; sur y oeste, con edificación consolidada, y este, con carretera al faro de Punta Carnero.

Algeciras, 17 de junio de 1992.—El Alcalde, P. D., Jorge Ramos Aznar.—50.568.

#### BARCELONA

##### Pago de intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión septiembre 1958, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Septiembre 1958. Número de cupón: 70. Vencimiento: 30 de octubre de 1993. Importe bruto: 25. Importe neto: 25.

Las Entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará la Entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna Entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la Sociedad emisora.

Barcelona, 30 de septiembre de 1993.—El Secretario general accidental.—50.155.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

*Resolución referente a la concesión administrativa para la explotación de la lonja municipal de pescado, por concurso*

Se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones contra los pliegos.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se prorrogará en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos.

Objeto: Explotación de la lonja municipal de pescado, por concurso.

Duración: Cinco años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogables por anualidades, sin que puedan exceder de diez años.

Tipo: 100.000 pesetas mensuales, al alza.

Garantías: Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, 3 por 100 del valor del dominio público ocupado.

Pliego de condiciones: Podrá ser retirado por quien lo estime oportuno, en horas de oficina, en el Negociado de contratación de la Secretaría General.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre ....., (propio o en el de .....); enterado de las condiciones económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para la concesión administrativa de la explotación de la lonja municipal de pescado, se compromete a la concesión de dicha explotación con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas.

Se acompaña a la presente la documentación prevenida.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Chiclana de la Frontera, 1 de junio de 1993.—El Alcalde.—50.547.

#### SANTA CRISTINA DE ARO

##### Edicto

El Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta recaudación ejecutiva, por débitos a la Hacienda Municipal de Santa Cristina de Aro, contra «Mas Pla, Sociedad Anón-

nima», por el concepto de plusvalía, cuyo importe por principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora, hasta la fecha, asciende a la suma de 15.829.790 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles de los citados bienes, el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la sala de plenos del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro; y, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 134.660.937 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás sitios reglamentarios.

Y, en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta recaudación ejecutiva sita en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de diez a catorce horas, y de lunes a viernes.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas (que tendrán carácter de máximas), en sobre cerrado y dirigido al Presidente de la Mesa de subasta una hora antes del comienzo de la misma, sin perjuicio de su participación personal en ella. Las mencionadas ofertas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento y habrán de ir acompañadas de cheque conformado, válido como mínimo hasta diez días después de la celebración de la subasta. Este cheque se extenderá a favor del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro y por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7. Se procederá a la devolución de los depósitos a los licitadores no adjudicatarios en el acto de la subasta.

8. La Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

9. Que el Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, para solvencia de su crédito, y dentro de los límites establecidos en los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

10. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 700.000 pesetas.

11. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los cuales podrán ser examinados, en esta propia recaudación ejecutiva, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

12. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

13. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias:

En el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4, del citado Reglamento. Quedando advertido, en este caso, que contra la indicada providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, y ante este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; significando que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 14 de la citada Ley.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Descripción y tipos de subastas de los bienes embargados a enajenar:

#### Lote único:

Rústica: Pieza de tierra cultivo y bosque, sita en término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 4.701 áreas 38 centiáreas, que linda: Al norte, hermanos Burch Barraquer y con doña Antonia Puig Plaja, mediante el torrente del Cañet; este, finca segregada y fincas de Lloveras Xirgú y Teresa Auladell; al sur, finca de los mismos titulares de ésta, carretera de Santa Cristina a Playa de Aro y finca segregada de ésta, y al oeste, con Miguel Arpa, con finca segregada de ésta, a través de la carretera de acceso a la urbanización "Las Teulas", y con esta misma urbanización. La descrita finca es el resto de la de este número, después de las segregaciones a que se refieren las dos notas al margen de la anterior, inscripción 25. Inscrita al tomo

2.627, libro 69 de Santa Cristina de Aro, folio 147, finca número 284-N, inscripción 26.

Rústica: Porción de terreno procedente de otra mayor llamada Camp de la Malagarba o «Malagarra», en término de Santa Cristina de Aro, con una cabida de 3 vesanas y media, poco más o menos, equivalentes a 76 áreas 56 centiáreas, que linda: Por este, en su mayor parte, con propiedad de don Juan Pla, mediante zanja, y en una pequeña parte, de don Tomás Clara; por sur, de don José Costa, mediando la carretera de Santa Cristina de Aro a Playa de Aro; por oeste, de dicho don Juan Pla, mediante torrente, y por norte, del mismo don Juan Pla. Inscrita al tomo 1.266, libro 20 de Santa Cristina de Aro, folio 20, finca número 586, inscripción segunda.

Valor de tasación: Lote único, 150.934.389 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 134.660.937 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 100.995.703 pesetas.

Cargas: 16.273.452 pesetas.

Santa Cristina de Aro, 1 de octubre de 1993.—El Agente ejecutivo.—50.672-E.

#### ZUMAIA

*Resolución sobre panteones abandonados del cementerio municipal*

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» de fecha 12 de mayo, se hace público el edicto para la práctica de la notificación cuando los interesados en el procedimiento sean desconocidos, abriéndose un plazo de veinte días desde el día siguiente a esta publicación, para que los que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento de Zumaia y aduzcan las alegaciones que estimen procedentes.

Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Zumaia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Zumaia, 28 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ricardo Peña Kintela.—50.643.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Laura Vilches Morales en 20 de diciembre de 1983, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—50.639.